

Auto de sustanciación No. 326
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Sol. Jasbley Alexandra Garzón Díaz.
Rad: 17174318400120210011400

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno

Aguégese y póngase en conocimiento de la parte solicitante la aceptación que hace el abogado designado JUAN JAIRO RIVERA DÁVILA, (Email: juanjairo67@hotmail.com) a través de memorial enviado al correo electrónico del despacho. Comuníquesele a través de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza